

Procedimiento

Código
51.13.02

Fecha de Elaboración 2008-09-24 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

Versión 03

1. INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Procedimiento para la recepción, trámite, respuesta, notificación y archivo de las PQRS escritas, correo electrónico, telefónico y verbal.

RESPONSABLE: Profesional de PQR.

OBJETIVO: Resolver oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y recursos, presentados por nuestros suscriptores, suscriptores potenciales o usuarios, que estén relacionados con los servicios que presta la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE - ESP, con el propósito de mejorar la calidad en el servicio.

ALCANCE: Este procedimiento comprende desde que el suscriptor, suscriptor potencial o usuario reporta su petición, queja, reclamo, sugerencia o recurso en la oficina de atención al usuario o por cualquiera de los diferentes medios que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE - ESP disponga para la recepción hasta la respuesta y/o resolución de los recursos de Ley.

INSUMO: Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y recursos, presentados por nuestros usuarios o usuarios potenciales, información registrada en nuestro sistema comercial y en archivo físico de cada uno de nuestros suscriptores.

PRODUCTO: Respuesta oportuna y con calidad a nuestros suscriptores, suscriptores potenciales o usuarios, dentro de los términos de ley.

USUARIOS: Suscriptores, suscriptores potenciales o usuarios, funcionarios de la EAAAY, entes de inspección, control y vigilancia.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

Suscriptor: Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos.

Suscriptor potencial: Persona que ha iniciado consultas para convertirse en suscriptor y/o usuario del servicio público ofrecido por la persona prestadora.

Usuario: Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario de un inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio, equiparándose este último con el término consumidor.



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.13.02

Versión

Fecha de Elaboración 2008-09-24 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

Versión 03

Reclamación: Es la solicitud a través de la cual el suscriptor y/o usuario de un servicio público domiciliario, exige o demanda una solución al prestador, ya sea en interés particular o general, en razón de la prestación indebida o irregular del servicio.

Queja: Es la manifestación de protesta o de inconformidad que formula el suscriptor y/o usuario de un servicio público domiciliario, en relación con una conducta o una actuación del prestador que considera irregular.

Recurso de reposición: Acto del suscriptor y/o usuario para obligar al prestador a revisar ciertas decisiones que afectan la prestación del servicio o la ejecución del contrato de servicios públicos, específicamente las relacionadas con la negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación.

Recurso de reposición y subsidiario de apelación: Acto del suscriptor y/o usuario, utilizado como medio de defensa para controvertir las decisiones proferidas con ocasión de una reclamación o de una queja relativa a la negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y/o facturación del servicio, que en primera instancia es revisado por el prestador y en segunda, por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Fecha de notificación. Fecha en la cual el prestador notificó al suscriptor o usuario, la decisión adoptada en relación con su petición.

Tipo de notificación. Corresponde al tipo de notificación efectuada:

Código Tipo de notificación	
1	Notificación personal (L. 1437/2011, arts. 67 y 68).
2	Notificación por aviso (L. 1437/2011, art. 69).
3	Notificación por conducta concluyente (L. 1437/2011, art. 72).
4	No requiere notificación.
5	Pendiente o en trámite de notificación.

Tipo respuesta. Corresponde al código asignado al resultado final que ha tenido la petición efectuada por el suscriptor o usuario, conforme con la siguiente tabla:



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.13.02

Versión

Fecha de Elaboración 2008-09-24 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

03

Código	Descripción
1	Accede
2	Accede parcialmente
3	No accede
4	Confirma
5 6	Modifica
6	Revoca
7	Rechaza
8	Traslada por competencia
9	Pendiente de respuesta
10	Sin respuesta
11	Archiva

Dónde:

- 1. Accede. Cuando el prestador acoge todas las pretensiones del suscriptor o usuario.
- 2. Accede parcialmente. Cuando el prestador acoge parcialmente las pretensiones del suscriptor o usuario.
- 3. No accede. Cuando el prestador no acoge ninguna de las pretensiones del suscriptor o usuario.
- 4. Confirma. Cuando el prestador no cambia la decisión inicial, al resolver el recurso de reposición.
- 5. Modifica. Cuando el prestador efectúa cambios a la decisión inicial, al resolver el recurso de reposición.
- 6. **Revoca.** Cuando el prestador cambia totalmente la decisión inicial, al resolver el recurso de reposición.
- 7. **Rechaza.** Cuando se rechaza el trámite de los recursos de reposición o recursos de reposición y en subsidio el de apelación, por las causales establecidas en la Ley 142 de 1994 y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 8. Traslada por competencia. Cuando la petición no es de competencia de la ESP.
- 9. **Pendiente de respuesta.** Cuando el prestador aún se encuentra dentro de los términos legales para dar respuesta o se encuentra dentro de los términos de suspensión por decreto y práctica de pruebas. Igualmente aplica cuando el trámite se encuentra pendiente de respuesta, debido a que el suscriptor o usuario no ha aportado los documentos solicitados para que la ESP pueda responder de fondo.
- 10. Sin respuesta. Cuando para la fecha de reporte se han vencido los términos de ley sin que se haya emitido respuesta.
- 11. **Archiva.** Cuando el trámite termina por acuerdo de pago, transacción, conciliación o por desistimiento presentado por el suscriptor o usuario.



ELECTRONICO Y FAX

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

Tipo de Documento Procedimiento Código 51.13.02 Versión 03

Fecha respuesta. Fecha en la cual se le dio respuesta a la solicitud del suscriptor o usuario.

Fecha de Elaboración

2008-09-24

Radicado respuesta. Es una cadena alfanumérica definida por el prestador que corresponde al radicado de la respuesta dada a la solicitud del suscriptor o usuario.

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y RECURSOS: El suscriptor o usuario tiene derecho a presentar a la empresa peticiones, quejas y recursos relativos al contrato de servicios públicos.

Las peticiones, quejas y recursos se tramitarán sin formalidades en la oficina de PQR. La empresa no exigirá la cancelación de la factura como requisito para atender la reclamación.

PROCEDENCIA: Las peticiones se presentarán en las instalaciones de la empresa, en la sección de atención al cliente, y podrán formularse verbalmente o por escrito, a través de cualquier sistema, incluido fax, Internet u otro medio electrónico.

Parágrafo. Las peticiones y quejas, no requerirán presentación personal ni intervención de abogado aunque se emplee un mandatario para ello.

REQUISITO DE LAS PETICIONES: Las peticiones escritas deberán contener, por los menos, los siguientes requisitos:

- 1. La designación de la empresa;
- 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante o apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y de la dirección;
- 3. Lo que se solicite y la finalidad que se persigue;
- 4. Las razones en se apoya;
- 5. La relación de documentos que se acompañan y
- 6. La firma del peticionario, cuando fuere el caso.

Si quien presenta una petición verbal afirma no saber o no poder escribir y pide constancia de haberla presentado, la persona que reciba su petición, la expedirá en forma sucinta.

DECISIÓN DE PETICIONES VERBALES: Las decisiones verbales se resolverán en la misma forma e inmediatamente si fuere posible. Cuando no se puedan resolver en estas condiciones, se levantará acta en la cual se dejará constancia de la fecha, del cumplimiento de los requisitos previstos en la cláusula trigésima tercera de este contrato y se responderá dentro de los términos establecidos para las peticiones.



Tipo de Documento Procedimiento Código 51.13.02

Fecha de Elaboración 2008-09-24 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

Versión 03

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O INFORMACION ADICIONAL: Si las informaciones o documentos que proporciona el peticionario no son suficientes para decidir, el Jefe de PQR, para dar trámite a lo solicitado lo requerirá por una sola vez, mediante oficio dirigido a la dirección registrada en el escrito, para que en el término máximo de un (1) mes aporte lo que haga falta. Si dentro del mes siguiente a la solicitud de cumplimiento de requisitos o de información adicional, el interesado no se pronunciare al respecto o no hubiere enviado la información requerida, se entenderá que ha desistido de la misma, procediéndose en consecuencia a ordenar su archivo, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Parágrafo. Los funcionarios no podrán exigir a los usuarios constancias, certificaciones o documentos que reposen en el archivo de la empresa. De igual forma, para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, únicamente podrán exigirse las autorizaciones, requisitos o permisos que estén previstos taxativamente en la ley.

PETICIONES INCOMPLETAS: Si al verificar el cumplimiento de los requisitos, la recepción de correspondencia encuentra que no se acompañan las informaciones y documentos necesarios, en el acto de recibo se indicará al peticionario, los que hacen falta para que proceda de conformidad. Si el peticionario insiste se radicará la petición, dejando constancia expresa de las advertencias que le fueron hechas, la cual se anexará a la misma.

RECHAZO DE LAS PETICIONES: Habrá lugar a rechazar las peticiones si ellas son presentadas en forma irrespetuosa o desobligante, utilizando amenazas, improperios, insultos, ofensas, afrentas o provocaciones entre otros.

Parágrafo. La negativa de cualquier petición deberá ser siempre motivada, señalando expresamente la razón por la cual no se atendió y se notificará al interesado en los términos y con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

RECURSOS: Los recursos se regirán por las siguientes reglas:

- 1. Los recursos se presentarán, tramitarán y decidirán de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo cuando no exista norma aplicable en la Ley 142 de 1994, y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten, se tendrán en cuenta las costumbres de las empresas comerciales en el trato con su clientela, siempre y cuando estas últimas no contraríen disposiciones legales, reglamentarias, regulatorias o contractuales.
- 2. Contra los actos en los cuales se niegue la prestación del servicio, así como los actos de suspensión, terminación, corte, facturación que realice la empresa proceden el recurso de reposición, y el de apelación en los casos en que expresamente lo contemple le Ley.



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.13.02

Versión

Fecha de Elaboración 2008-09-24 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

03

- 3. El recurso de reposición debe interponerse por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que la persona prestadora ponga el acto en conocimiento del suscriptor y/o usuario en las oficinas de archivo y procesos de la Empresa. El (los) funcionario(s) encargado(s) de resolverlo será el Gerente o el Director Comercial de la Empresa.
- 4. No son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso oportuno.
- 5. El recurso de reposición contra los actos que resuelvan las reclamaciones, debe interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de la decisión.
- 6. Estos recursos no requieren de presentación personal ni intervención de abogado aunque se emplee un mandatario.
- 7. La empresa podrá practicar pruebas, cuando quien interpuso el recurso las haya solicitado o cuando el funcionario que ha de decidir el recurso considere necesario decretarlas de oficio. La práctica de dichas pruebas se sujetará a lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La empresa no exigirá la cancelación de la factura como requisito para atender un recuso relacionado con ésta. Sin embargo, para interponer los recursos contra el acto que decida la reclamación, el suscriptor y/o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos, salvo que las sumas en discusión correspondan precisamente el promedio del consumo de los últimos cinco períodos.

El recurso de apelación será subsidiario del recurso de reposición y procede contra los actos que resuelvan reclamaciones, debiendo interponerse ante el prestador, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de la decisión. La empresa deberá remitirlos junto con el expediente respectivo a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para que lo resuelva, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la decisión mediante la cual se decidió el recurso de reposición.

TERMINO PARA RESOLVER LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS. Las peticiones en interés particular, así como las quejas y los recursos que presente un suscriptor y/o usuario en desarrollo de la ejecución del contrato de servicios públicos, deberán ser resueltas dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación.

Pasado ese término, salvo que se demuestre que el suscriptor y/o usuario auspició la demora o que se requirió la práctica de pruebas, se entenderá que la petición, queja o recurso ha sido resuelto en forma favorable. Dentro de las 72 horas siguientes al vencimiento del término de los 15 días hábiles, la empresa reconocerá al suscriptor y/o usuario los efectos del silencio administrativo positivo. Si no lo hiciere, el peticionario podrá solicitar de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la imposición de las sanciones a que haya lugar conforme a la ley, sin perjuicio de que ella adopte las decisiones que resulten pertinentes para hacer efectiva la ejecutoriedad del acto administrativo presunto.



ELECTRONICO Y FAX

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

Tipo de Documento Procedimiento Código 51.13.02 Versión 03

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. A efectos de garantizar el debido proceso y el principio de publicidad, los actos que decidan las peticiones y recursos deberán constar por escrito y se notificarán de conformidad con lo previsto en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los actos que no pongan fin a una actuación administrativa y los que resuelvan peticiones en interés general, serán objeto de comunicación en los términos del mismo Código. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Capítulo V, artículos 67, 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Parágrafo. La empresa no suspenderá, terminará o cortará el servicio, hasta tanto haya notificado al suscriptor y/o usuario la decisión sobre los recursos procedentes que hubiesen sido interpuestos en forma oportuna, salvo en los casos de suspensión en interés del servicio.

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

Fecha de Elaboración

2008-09-24

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.



Fecha de Elaboración

2008-09-24

ELECTRONICO Y FAX

Fecha Ultima Modificación

2017-04-28

Tipo de Documento Procedimiento Código 51.13.02 Versión 03

ARTÍCULO 68. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

ARTÍCULO 72. FALTA O IRREGULARIDAD DE LAS NOTIFICACIONES Y NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE. Sin el lleno de los anteriores requisitos no se tendrá por hecha la notificación, ni producirá efectos legales la decisión, a menos que la parte interesada revele que conoce el acto, consienta la decisión o interponga los recursos legales.

Factura de servicios públicos: Cuenta presentada con la información mínima que una persona prestadora de servicios públicos entrega al usuario o suscriptor, por causa del consumo y demás bienes y servicios inherentes al desarrollo del contrato de prestación de servicios públicos.



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.13.02

Versión

03

Fecha de ElaboraciónFecha Ultima Modificación2008-09-242017-04-28

2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
RECEPCIÓN 1. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE – ESP (EAAAY EICE – ESP) tiene los siguientes medios para que los suscriptores, suscriptores potenciales o usuarios, radiquen sus PQRS: ESCRITA: Es recibida y radica en el área de ventanilla única de la Oficina de Archivo y Procesos, posteriormente se ingresa al software de gestión documental para que sea direccionada al Director Comercial. VERBAL: Esta es radicada en la línea de ATC que se tiene dispuesta en el área de la Dirección Comercial e ingresadas en el software de gestión comercial. TELEFÓNICA: Estas son recepcionadas mediante la línea 116 e ingresadas en el software de gestión comercial. CORREO ELECTRÓNICO: Estos son recepcionados mediante los siguientes correos institucionales eaaay@eaaay.gov.co y pqr@eaaay.gov.co, para el primero el responsable de la revisión diaria es el Técnico de la Oficina de Archivo y Procesos, el cual los imprime y los radica en el software de gestión documental, asimismo, le da respuesta al remitente indicando el número de radicado, para el segundo el responsable de la revisión diaria es el profesional de la oficina de PQRS, el cual lo remite a la Oficina de Archivo y Procesos para que lo radique en sus planillas de control, posteriormente se ingresa al software de gestión documental para que sea direccionado al Director Comercial.	Ver anexo 1	Director Comercial, Funcionarios de ATC y PQR, Funcionarios de Archivo y Secretaria de Gerencia	Software de gestión documental y comercial Consolidado de Radicados de las comunicaciones recibidas



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.13.02

Fecha de ElaboraciónFecha Ultima ModificaciónVersión2008-09-242017-04-2803

FAX: El fax es recibido en la secretaria de la gerencia, para posteriormente remitirlo a la ventanilla única de la Oficina de Archivo y Procesos para su respectiva radicación y trámite. Nota 1. Cuando el suscriptor, suscriptor potencial o usuario quiera recepcionar una PQRS escrita se le facilitara formato para que lo diligencia y lo radique en la ventanilla única de la Oficina de Archivo y Procesos.		51.13.02.01 Formato de Petición, Queja Reclamo.
TRÁMITE Y RESPUESTA		
De acuerdo al tipo de PQRS que se reciba se desarrollaran las siguientes actividades:		Software de gestión documental y
ESCRITAS		comercial
2. La Oficina de Archivo y Procesos direcciona o remite al Director Comercial las PQRS de su competencia por el software de gestión documental.	Funcionario de Ventanilla única	Planilla de distribución
Recibida la comunicación por parte del Director Comercial en el software de gestión documental y en físico, la asigna y direcciona el funcionario responsable del trámite de la respuesta.	Director Comercial	interna de comunicaciones recibidas
3. Las remitidas al Profesional de PQR por el Director Comercial por medio del software de gestión documental y en físico, son revisadas y analizadas para determinar su registro en el software de gestión comercial y el trámite que deben tener para su respuesta oportuna.	Profesional de PQR	Software de gestión documental
Se analiza la PQR y se determina si es necesario realizar inspección en terreno o se requiere el concurso de otras Direcciones.		documentur



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.13.02

Versión

Software de gestión

 Fecha de Elaboración
 Fecha Ultima Modificación
 Versión

 2008-09-24
 2017-04-28
 03

4. Posteriormente son remitidas al Auxiliar Administrativo de la
Oficina de PQR para que realice su respectivo registro de la PQR en
el software de gestión comercial; a las observaciones ingresadas al
software de gestión comercial se deberá anteponer el servicio por el
cual está realizando la petición, queja o reclamo.

Ejemplo:

ACUEDUCTO. El usuario solicita....
ALCANTARILLADO. El usuario solicita....
ASEO. El usuario solicita....

Protocolo 1. Radicación de una PQRS en el software de gestión comercial.

Nota 2. Para el registro de la PQRS en el software de gestión comercial se deberá tener presenta lo dispuesto por la normatividad vigente para el cargue de información a la plataforma SUI de la SSPD, en relación a fecha de radicación, tipo de trámite (Reclamación, Queja, Recurso de Reposición, Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación), causal, detalle de la causal, código del suscriptor, número de identificación de factura, tipo de respuesta (accede, accede parcialmente, no accede, confirma, modifica, revoca, rechaza, traslado por competencia, pendiente de respuesta, sin respuesta, archiva), fecha de respuesta, radicado de respuesta, fecha de notificación, tipo de notificación, fecha de traslado a la SSPD.

Nota 3. Para el registro de la PQRS en el software de gestión comercial que por norma no se tengan que reportar en la plataforma SUI se ingresara como Petición, Solicitud de Información de copias de documentos, u otro tipo que se parametrice en el software de gestión comercial.

comercial

Profesional de PQR,
Auxiliar
Administrativo

51.13.02.02
Formato
recepción de
PQRS en el
software de
gestión
comercial



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.13.02

Versión

Fecha de ElaboraciónFecha Ultima ModificaciónVersión2008-09-242017-04-2803

 5. Posteriormente se continua con el trámite de acuerdo al tipo de petición: El auxiliar administrativo genera la relación de las PQR para la inspección en terreno según el caso: Remiten a la dirección técnica cuando se requiera apoyo de esta área en la respuesta al usuario. Remiten a la dirección aseo cuando se requiera apoyo de esta área en la respuesta al usuario, o, Remiten al funcionario de Apoyo Jurídico para la proyección de la respuesta. Nota 4. Se ingresa en el formato 51.13.02.03 Formato Control de respuestas a PQR escritas, en las primeras horas del día siguiente se deberá copiar la información registrada en el formato 51.13.02.05 Consolidado Formato de control de respuestas a PQRS escritas. Nota 5. Para un mayor control y seguimiento se deberá llevar el registro en el formato 51.13.02.07 Seguimiento de las PQRS, esta información se deberá ir ingresado en medio magnético, para facilitar la consolidación de estadísticas e informes. 	Auxiliar Administrativo	51.13.02.03 Formato Control de respuestas a PQRS escritas. 51.13.02.05 Consolidado Formato de control de respuestas a PQRS escritas 51.13.02.07 Formato de seguimiento de las PQRS
6. Se realiza la inspección, y se reúnen pruebas para la elaboración del informe, se entrega copia del informe al usuario.	Inspector PQR	51.13.02.08 Formato Inspección de Campo PQR



Procedimiento
Código
51.13.02

Tipo de Documento

 Fecha de Elaboración
 Fecha Ultima Modificación
 Versión

 2008-09-24
 2017-04-28
 03

7. Se recepciona el trabajo realizado en terreno por cada uno de los inspectores, se analiza cada una de las inspecciones. Asimismo, se recepciona los soportes remitidos por la otras Direcciones que estén apoyando con la conformación de pruebas para la respuesta a la solicitud.	Inspector PQR, Auxiliar Administrativo de (PQR)	51.13.02.07 Formato de seguimiento de las PQRS
 8. Se prepara el expediente, con sus respectivos soportes, para ser remitidos a: Funcionario encargado de la reliquidación cuando amerite un proceso de reliquidación. Se ingresa la información en el sistema de información comercial, y se efectúa reliquidación a las PQR que lo ameritan. Posteriormente se devuelve al auxiliar administrativo de PQR para ser entregado al apoyo jurídico para su respuesta. Si no amerita reliquidación se remite al apoyo jurídico para su respuesta. 	Auxiliar Administrativo de (PQR), Funcionario Reliquidación PQR, Apoyo Jurídico	Expediente con todos los soportes Software de gestión comercial 51.13.02.07 Formato de seguimiento de las PQRS
9. El funcionario de Apoyo Jurídico proyecta la respuesta y la remite al auxiliar administrativo para la firma de las diferentes funcionarios como son: El profesional de PQR y Director Comercial, la Asesora Jurídica y Representante Legal cuando la respuesta o amerite. Firma. Director Comercial Elaboró. Apoyo Jurídico Revisó. Auxiliar Administrativo VoBo. Profesional PQR Aprobó. Director Comercial	Representante Legal, Apoyo Jurídico, Auxiliar Administrativo, Profesional PQR, Oficina Jurídica, Director Comercial	Oficio de Respuesta 51.13.02.07 Formato de seguimiento de las PQRS



Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.13.02
Versión

	200 1 1700	51,15,62
Fecha de Elaboración	Fecha Ultima Modificación	Versión
2008-09-24	2017-04-28	03

Firma. Representante Legal Elaboró. Apoyo Jurídico Revisó. Auxiliar Administrativo VoBo. Profesional PQR VoBo. Oficina Jurídica Aprobó. Director Comercial		
VERBALES 10. El funcionario de ATC realiza su respectivo registro de la PQRS en el software de gestión comercial y se le da la información al usuario de forma directa, a las observaciones ingresadas al software comercial se deberá anteponer el servicio por el cual está realizando la petición, queja o reclamo. Ejemplo: ACUEDUCTO. El usuario solicita ALCANTARILLADO. El usuario solicita ASEO. El usuario solicita Tener en cuenta lo contemplado en la nota 2 y 3 de la actividad 4.	Funcionario de ATC	Software de gestión comercial 51.13.02.04 Formato Control de respuestas a PQR verbales.
11. Cuando SI se pueda solucionar de forma inmediata la petición, solicitud o queja al suscriptor, suscriptor potencial o usuario se deberá cerrarse la PQR en el software de gestión comercial.	Funcionario de ATC	Software de gestión comercial y la PQR
12. Cuando NO se pueda solucionar de forma inmediata la petición, solicitud o queja al suscriptor, suscriptor potencial o usuario se deberá informar que en un periodo máximo de 15 días hábiles se le dará cierre a su PQRS.	Funcionario de ATC	Software de gestión comercial y la PQR



Procedimiento
Código
51.13.02
Versión

 Fecha de Elaboración
 Fecha Ultima Modificación
 Versión

 2008-09-24
 2017-04-28
 03

NOTA 6. Se le deberá solicitar al usuario correo electrónico o dirección para la notificación de la respuesta y teléfono, para garantizar la notificación de la respuesta de su PQRS.		
 13. Para garantizar el control de las PQRS que se registra a diario en nuestro sistema comercial por línea de ATC se deberá tener presente: PQRS DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS: Se remitirán al funcionario encargado de este proceso, registrando la entrega en el formato correspondiente. 51.13.02.10 Formato control entrega desviaciones de ATC. PQRS MEDIDORES: Se remitirán al funcionario encargado de este proceso, registrando la entrega en el formato correspondiente. 51.13.02.11 Formato control entrega medidores de ATC. PQRS RELIQUIDACIONES: De acuerdo al análisis hecho por el funcionario de reliquidaciones si se pudiera realizar en el momento, se procede hacer la reliquidación, de lo contrario se deberá informar que en un periodo máximo de 15 días hábiles se le dará cierre a su PQRS. Al finalizar la jornada laboral se deberá verificar en el software de gestión comercial las PQR creadas con el usuario asignado y validarlas con las PQR en medio físico, las cuales deberán organizarse en orden y de forma ascendente, para ser entregadas al Auxiliar Administrativo encargado del seguimiento y control de las PQRS. 	Funcionario de ATC	51.13.02.09 Formato control entrega desviaciones de ATC 51.13.02.10 Formato control entrega medidores de ATC
Se desarrolla lo contemplado en la actividad 5, menos lo contemplado en la nota 4.	Funcionario de ATC, Auxiliar Administrativo	



Tipo de Documento
Procedimiento

Código

51.13.02

Versión

Fecha de ElaboraciónFecha Ultima ModificaciónVersión2008-09-242017-04-2803

Nota 6. Se ingresa en el formato 51.13.02.04 Formato Control de respuestas a PQR verbales, en las primeras horas del día siguiente se deberá copiar la información registrada en el formato 51.13.02.06 Consolidado Formato de control de respuestas a PQRS verbales. Se desarrolla lo contemplado en la actividad 6, 7, 8, 9.		51.13.02.04 Formato Control de respuestas a PQR verbales. 51.13.02.06 Consolidado Formato de seguimiento de las PQRS verbales
TELEFÓNICA 14. Serán recepcionadas y radiadas en el software por el Auxiliar Administrativo encargado del seguimiento y control de las PQRS y corresponderán las ingresadas por la línea 116 y tendrán el mismo trámite que las verbales.	Auxiliar Administrativo	
FAX 15. Tendrán el mismo trámite de las PQR escritas.	Secretaria de Gerencia	
Correo Electrónico 16. Tendrán el mismo trámite de las PQR escritas.	Funcionarios de Archivo, Auxiliar Administrativo, Profesional PQR	



Procedimiento
Código
51.13.02
Versión

 Fecha de Elaboración
 Fecha Ultima Modificación
 Versión

 2008-09-24
 2017-04-28
 03

NOTIFICACIÓN		
17. Después de firmado el oficio de respuesta por todas las personas que intervienen se procede a radicarlo en la oficina de archivo y procesos para su entrega.	Funcionarios de Archivo, Auxiliar Administrativo	Planilla de Control de Radicación de Archivo
18. La oficina de archivo y procesos después de realizado el proceso de notificación personal, por correo electrónico o por correo certificado, digitaliza la imagen en el software de gestión documental y remite el físico a la Dirección Comercial.	Funcionarios de Archivo	Software de gestión documental – Planilla de control de entrega de comunicaciones – Registro del envío de correo electrónico
19. Posteriormente se ingresa la fecha de notificación de los oficios al software de gestión comercial y se hace el seguimiento en la planilla de Excel para verificar que se hayan notificado dentro de los términos de ley. Asimismo, se digitaliza en el software de gestión documental la respuesta del oficio y los soportes de la PQR en el expediente del suscriptor y se remite archivo para que sea incorporado en el expediente del suscriptor.		Software de gestión comercial y documental



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.13.02

Versión

Fecha de ElaboraciónFecha Ultima ModificaciónVersión2008-09-242017-04-2803

 20. Cuando no es posible realizar la notificación personal: Se realiza el aviso para remitir al solicitante copia de la respuesta mediante correo certificado, y, Se publica en la página web de la Empresa www.eaaay.gov.co el aviso con copia de la respuesta para que el suscriptor o suscriptor potencial o usuario se entere de la respuesta de su PQRS. Esta publicación tiene una duración de cinco días hábiles después de la publicación. 	Auxiliar Administrativo y Apoyo Jurídico	Aviso
21. El auxiliar administrativo alimenta la información de las fechas del aviso. Asimismo, se digitaliza en el software de gestión documental la respuesta del oficio y los soportes de la PQR en el expediente del suscriptor y se remite archivo para que sea incorporado en el expediente del suscriptor.	Auxiliar Administrativo	Software de gestión comercial y documental
 VERBALES 22. Para este tipo de PQR se deberá tener presente estas dos situaciones: Para las PQRS que SI se pueda solucionar de forma inmediata la petición, solicitud o queja al suscriptor, suscriptor potencial o usuario se deberá cerrar la PQR en el sistema de gestión comercial y la notificación será personal. Para las PQRS que NO se pueda solucionar de forma inmediata la petición, solicitud o queja al suscriptor, suscriptor potencial o usuario se deberá aplicar las actividades establecidas para la notificación por escrito. 	Funcionario de ATC, Auxiliar Administrativo	Software de gestión comercial y documental



Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.13.02
Versión

ELECTROTIZED 11700						
Fecha Ultima Modificación	Versión					
2017-04-28	03					
	Fecha Ultima Modificación					

23. Si el usuario no está de acuerdo con la respuesta ya sea verbal o escrita se le informa de los recursos a los cuales tienen derecho dado el caso.		
Si la respuesta es positiva el trámite correspondiente es la notificación y proceso de archivo dentro del expediente del usuario.	Auxiliar Administrativo y	Oficios
Si es negativa continúa con el trámite correspondiente de ley.	Apoyo Jurídico	
Usuario manifiesta que continúa el debido proceso deberá interponer el recurso de reposición ante la Empresa y el de subsidio de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.		
24. Se envía copia de expediente completo a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para lo de su competencia.	Auxiliar Administrativo y Apoyo Jurídico	Oficios
25. Las partes esperan concepto de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios usuario, en este plazo el concepto en reclamación no puede ser ejecutado por parte de la Empresa.	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Oficio
26. Se da cumplimiento a la disposición de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que es Ley para las partes y termina la instancia administrativa.	Representante Legal, Director Comercial	Acto Administrativo de la SSPD
27. Archiva el proceso en el expediente del suscriptor	Auxiliar Administrativo, Funcionario de Archivo	Expediente Suscriptor



Procedimiento
Código
51.13.02

Tipo de Documento

Fecha de Elaboración
2008-09-24Fecha Ultima Modificación
2017-04-28Versión
03

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Ley 142 de 1994, Ley 1437 de 2011, Contrato de Condiciones Uniformes y Normatividad aplicada al Sector y los Derechos de Petición, 51.13.02.01 Formato de Petición, Queja, Reclamo, 51.13.02.02 Formato recepción de PQRS en el software de gestión comercial , 51.13.02.03 Formato Control de respuestas a PQRS escritas, 51.13.02.04 Formato Control de respuestas a PQR software de gestión comercial, 51.13.02.05 Consolidado Formato de control de respuestas a PQRS escritas, 51.13.02.06 Consolidado Formato de seguimiento de las PQRS software de gestión comercial, 51.13.02.07 Formato de seguimiento de las PQRS, 51.13.02.09 Formato control entrega desviaciones de ATC, 51.13.02.10 Formato control entrega medidores de ATC.

4. APROBACIONES

Elaboró

LEDDY?

Freddy Alexander Larrota Cantor
Líder del Proceso

Revisó

Adriana Cristina Rosas Valderrama

Representante por la Dirección SGC

Aprobó

Luz Amanda Camacho Sánchez

Representante Legal

5. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Aprobado por	
01	2008-09-24	Todos	Aprobación inicial	Gerente
02	2014-12-19	Todos	Actualización formato	Representante Legal
03	2017-04-28	Todos	Actualización del procedimiento e incorporación de los protocolos y formatos de operación del software de gestión comercial, ampliaron el número de términos y definiciones.	Representante Legal



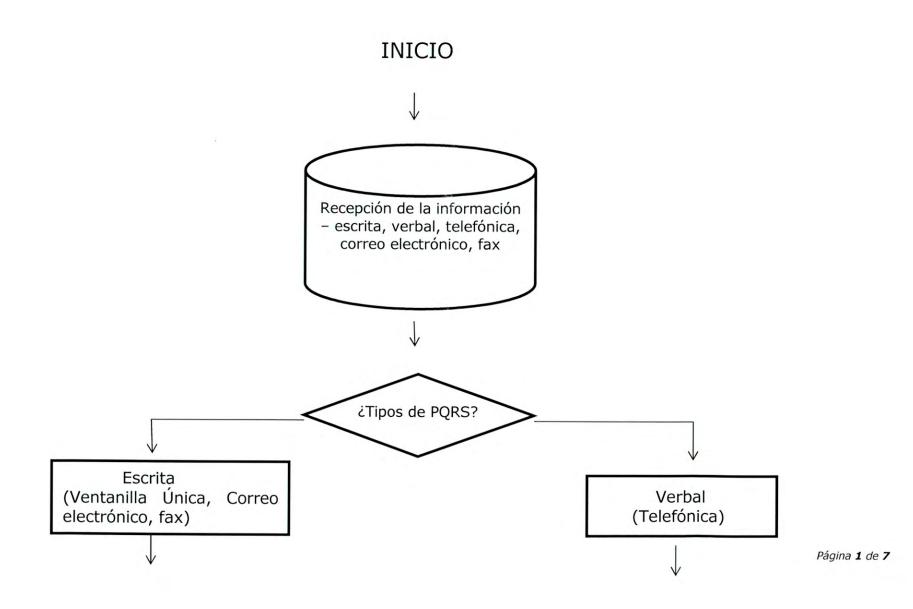
Fecha de Elaboración

2008-09-24

CORREO ELECTRONICO Y FAX

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

Tipo de Documento Procedimiento Código 51.13.02 Versión 03



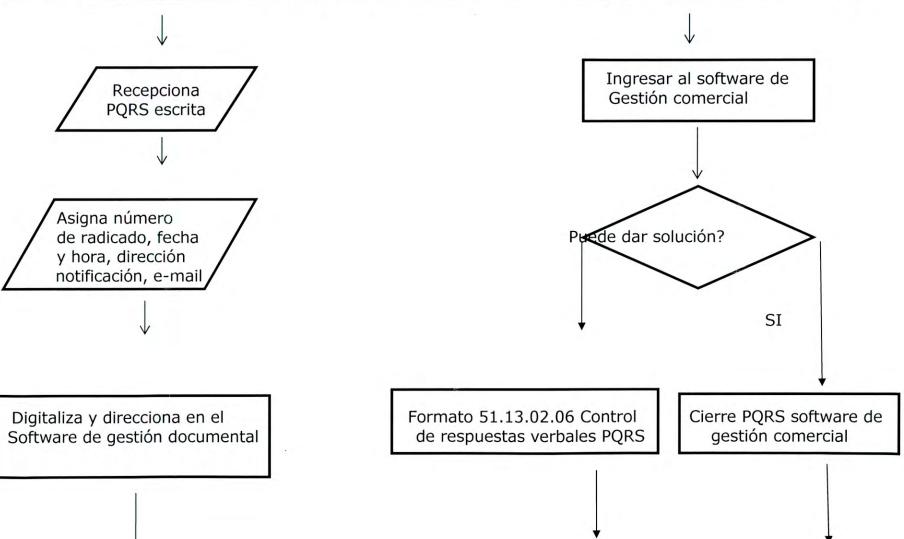


Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.13.02

 Fecha de Elaboración
 Fecha Ultima Modificación
 Versión

 2008-09-24
 2017-04-28
 03

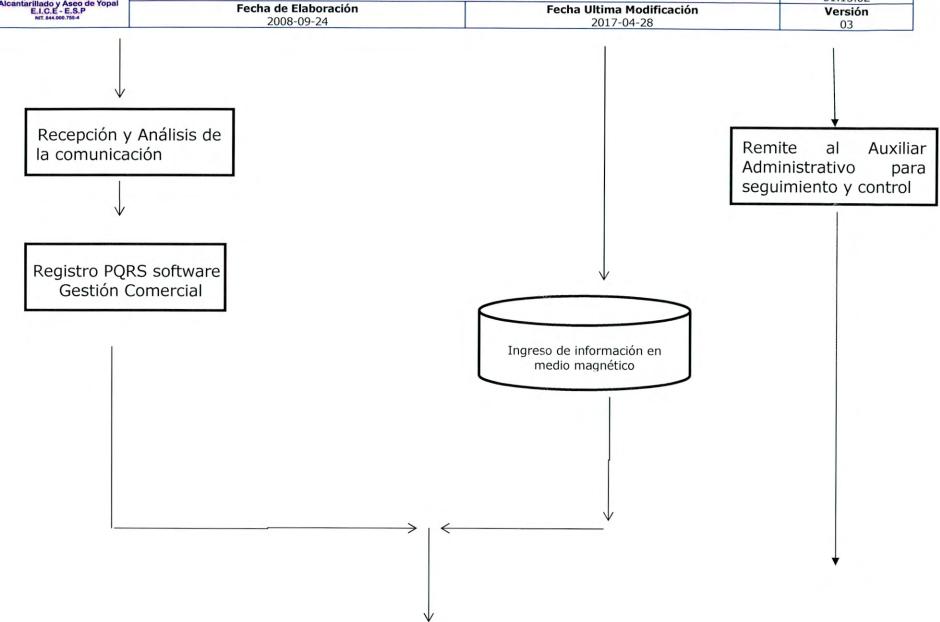




CORREO ELECTRONICO Y FAX

Procedimiento Código 51.13.02 Fecha Ultima Modificación Versión 2017-04-28 03

Tipo de Documento





RBAL, TELEFÓNICA,

Procedimiento

Código

51.13.02

Fecha de Elaboración 2008-09-24 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Versión 03

Tipo de Documento

Según tipo de respuesta: Remiten a dirección técnica Remiten a dirección aseo Remiten apoyo jurídico

Registra en el Formato 51.13.02.03 Control de respuestas PQRS escritas

Ingreso información medio magnético



Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.13.02

Versión

Fecha de Elaboración 2008-09-24 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

Versió 03





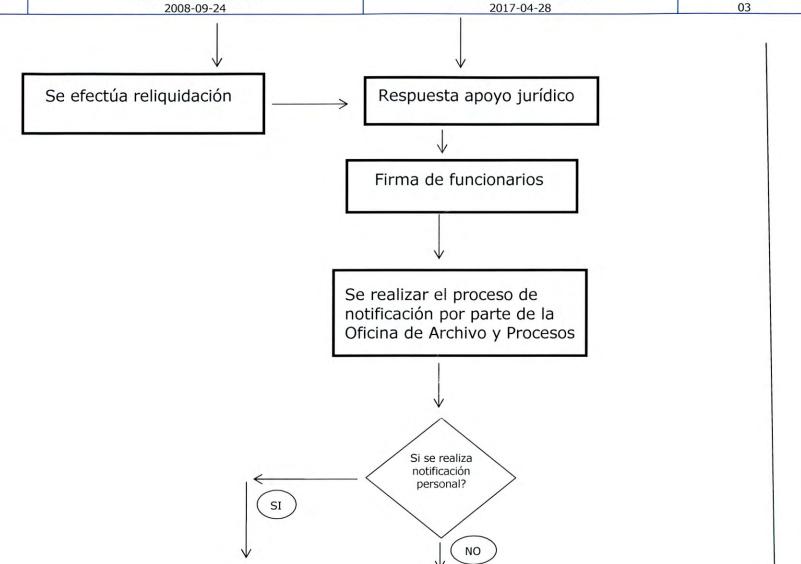
Fecha Ultima Modificación

Fecha de Elaboración

Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.13.02

Versión





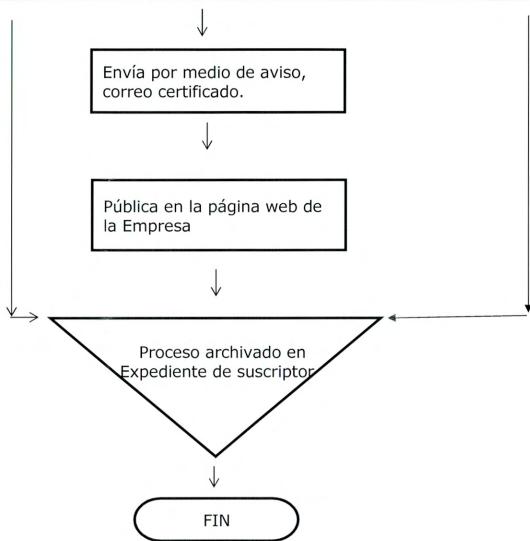
Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.13.02

Versión

 Fecha de Elaboración
 Fecha Ultima Modificación
 Versión

 2008-09-24
 2017-04-28
 03





Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.13.02
Versión
01

PROTOCOLO 1: GENERAR PQRS EN SYSMAN

Fecha de Elaboración

2017-04-28

1. Ingresa al sistema de servicios públicos SYSMAN, debes tener clave y usuario.



2. Ingresa al menú PQR.



3. Ingresa al menú PQR/Registro de peticiones, quejas, reclamos y recursos.





Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Tipo de Documento
Procedimiento

Código
51.13.02

Versión
01

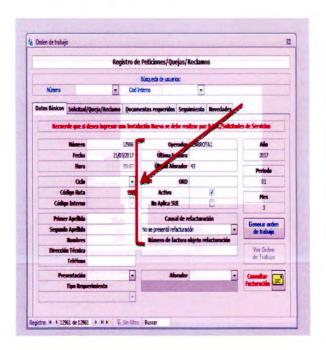
4. Ingresa al menú PQR/Registro de peticiones, quejas, reclamos y recursos/nuevo.

Fecha de Elaboración

2017-04-28



- 5. Ingresa al menú PQR/Registro de peticiones, quejas, reclamos y recursos/nuevo, Se ingresa la siguiente información:
- ✓ Ciclo.
- ✓ Código Ruta. (Cuando se ingresa el código de ruta automáticamente sale el código interno)
- ✓ Código Interno. (Cuando se ingresa el código interno automáticamente sale el código de ruta)
- ✓ Los datos del usuario cargan automáticamente como son Primer apellido, segundo apellido, nombres, dirección técnica, teléfono.





Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Tipo de Documento
Procedimiento

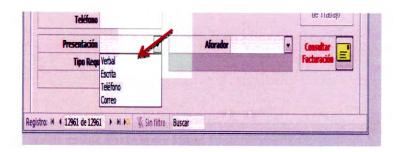
Código
51.13.02

Versión
01

✓ Presentación: Verbal, escrita, teléfono, correo.

Fecha de Elaboración

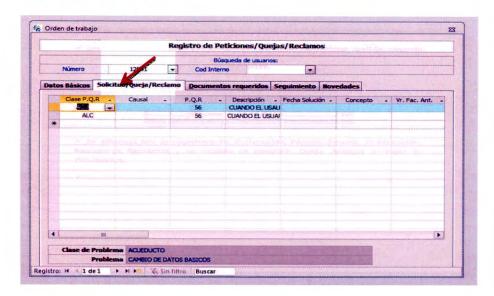
2017-04-28



✓ Se diligencia tipo de requerimiento. Reclamación, Petición, Recurso de Reposición, Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, Queja, Solicitud de copia de documentos.



6. Posteriormente se pasa a la siguiente pestaña SOLICITUD/QUEJA/RECLAMO para diligenciar los siguientes datos:





Procedimiento Código 51.13.02 Versión

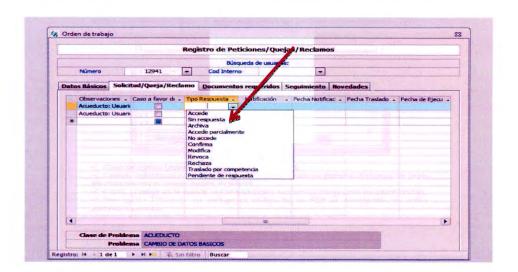
Fecha de Elaboración 2017-04-28

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

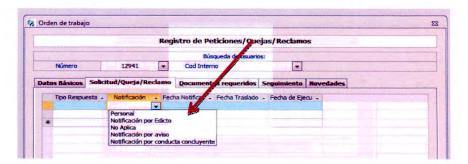
01

Tipo de Documento

- ✓ Clase de PQRS. (Acueducto, Alcantarillado y Aseo).
- √ Causal. (Facturación, Servicio e Instalación), cuando es Petición, Solicitud de copia de documentos el campo queda en blanco.
- √ P.Q.R. (Código de la causal según resolución No. 20161300011295 de 28/04/2016).
- ✓ Descripción. (Cuando se escoge el código de la PQR la descripción se activa automáticamente.
- ✓ Fecha de solución. (Se diligencia cuando se ha cerrado la PQR)
- ✓ Observaciones. Lo que solicita el suscriptor en relación a su petición, queja o reclamación, asimismo, se ingresa la información pertinente al resultado de la inspección y reliquidación según sea el caso.
- √ Tipo de respuesta. Accede, accede parcialmente, no accede, confirma, modifica, revoca, rechaza, traslado por competencia, pendiente de respuesta, sin respuesta, archiva.



✓ Notificación. Personal, No requiere notificación, Notificación por Aviso, Notificación por conducta concluyente, Pendiente o en trámite de notificación.





Tipo de Documento
Procedimiento

Código

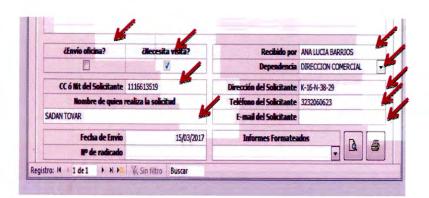
51.13.02

Fecha de Elaboración 2017-04-28 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Versión 01

- \checkmark Fecha de notificación. Día, mes año en el cual se notificó la respuesta de la Empresa.
- ✓ Fecha de traslado. Día, mes año en el cual se trasladó para respuesta a otra entidad.
- 7. Posteriormente se pasa a la siguiente pestaña DOCUMENTOS REQUERIDOS, esta pestaña se ingresa cuando se requiere hacer cambio de suscriptor, cambio de dirección, cambio de estrato. Este tipo de trámite no requiere ir a campo con inspección.



Se deben diligenciar los siguientes datos: Puntear si requiere visita o envió oficina, cedula del solicitante, nombre del solicitante, recibido por – nombre dl funcionario que decepciona la PQRS, dependencia – Dirección Comercial, dirección, teléfono y e-mail del solicitante.

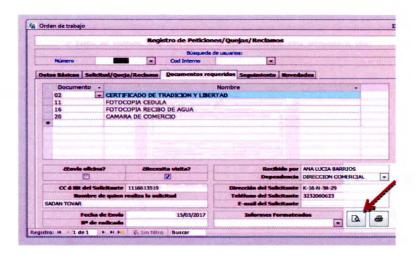




Tipo de Documento Procedimiento Código

Fecha de Elaboración 2017-04-28 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 51.13.02 **Versión** 01

8. Se visualiza e imprime.





Recibido por:

FORMATO RECEPCIÓN DE PQRS EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN COMERCIAL

Fecha de Elaboración 2008-09-24

Fecha Ultima Modificación 2017-04-28

Tipo de Documento Formato Código 51.13.02.02 Versión 03

FORMATO	UNICO DE PETICION	ES, QUEJAS, RECLAMO			
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL FORMATO UNICO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y RECURSOS YOPAL, fecha de la PQR Fecha: Hora: Presentación: No. PQR: IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Nombre: Uso: Estrato: Medidor: Código de Ruta: Lectura Anterior: Lectura Actual: Consumo: Dirección: Código: Periodo Atraso: Dirección: OBSERVACIONES DE LA PRESENTACIÓN Tipo de Requerimiento: El usuario se presentó ante Oficina de atención al usuario con el objeto de: Reclamación Observaciones Solución dada al requerimiento Periodo Atraso: Dirección: Documentos presentados Observaciones Solución dada al requerimiento Documentos presentados Observaciones del Operador Se necesita visita al predio verificación en la oficina Si fuere necesario autorizo la revisión intradomicialiaria a mis instalaciones					
	IDENTIFICAC	IÓN DEL SOLICITANTE			
		Estrato:	Medidor:		
DBSERVACIONES	DE LA PRESENTACIÓ	N			
Γipo de Requerimier	nto:				
El usuario se pre	esentó ante Oficina de	e atención al usuario c	on el objeto de		
Reclamación	Observaciones		•		
D					
Observaciones d	lel Operador al predio □ verificac				
Observaciones d	lel Operador al predio □ verificac		laciones		
Observaciones d	del Operador al predio □ verificac autorizo la revisión intr		laciones		



FORMATO DE INCONFORMIDAD, PETICIÓN, QUEJA

Tipo de Documento Formato Código 51.13.02.01

Fecha de Elaboración 2008-09-24 Fecha Ultima Modificación 2017-04-28 Versión 03

Yopal,de	de 20
Señores EAAAY EICE - ESP Yopal	
Asunto: Inconformi	dad Petición Queja
Yo	identificado No
De manera atenta r	ne permito manifestar lo siguiente:
<u> </u>	
Atentamente,	
	C.C. No DATOS DEL SUSCRIPTOR O USUARIO
Nombre:	Dirección del Inmueble:
	or: Dirección Notificación:
Correo electrónico:	Teléfono:
la respuesta será de 15 d Mayo de 2006 y el Contrat peticiones si ellas son	formalmente en la Ventanilla Única y debidamente diligenciado. El término para ías hábiles, de acuerdo con la cláusula 33 de la resolución CRA 376 del 25 de o de Condiciones uniformes Clausula Cuadragésima, habrá lugar al rechazar las presentadas en forma irrespetuosa o desobligante, utilizando amenazas, sas, afrentas o provocaciones entre otros.



CONTROL DE RESPUESTAS A PQR ESCRITAS

Tipo de Documento Formato

Código

51.13.02.03

Alca	ntarillado y As E.I.C.E - E NIT. 844.000.75	seo de Yopal .S.P			Elaboracio 7-04-28	n			Fecha Última de 2017-0	Versión 01			
ITEM	FECHA ENTRADA	RADICADO ENTRADA	PETICIONARIO	QUEJA/SOLICITUD/ RECURSO	N° DE PQR	SERVICIO	CODIGO INTERNO USUARIO	FECHA VENCIMIENTO	RESPONSABLE	CONSECUTIVO SALIDA	FECHA DE SALIDA	DIAS DE RESPUESTA	RESPUESTA
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

	Empre	sa de Acuedu	eto.							PQRS R	REGISTRADA	S EN EL	SOFTW	VARE							Tipo de Doc Format Códig	to
	Alcantarii E.	sa de Acuedu lado y Aseo d I.C.EE.S.P	e Yopal				Fech	a de Elaboració 2017-04-28	on			Fecha Ultima Modificacion 2017-04-28							Código 51.13.02.04 Versión 01			
Item	FECHA	SERVICIO	REMITEN	CODIGO INTERNO	No. PQR	CODIGO DE RUTA	NOMBRE	TIPO DE REQUERIMIENTO	PRESENTACION	CONCEPTO CAUSAL	OBSERVACIONES	FECHA SOLUCION	RADICA PQR	TIPO	CAUSAL	DIRECCION	FECHA ENTREGA INSPECCION	NOMBRE INSPECTOR	FECHA DEVOLUCION	FECHA ENTREGA ANALISIS		N ENTREM
												†					1					+
-																ļ						+
_																						,
																					7-7-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	1
												-				ļ						+
									ļ										ļ			
								***************************************											<u> </u>			-
		-																				-
																						+
_										***************************************												-
																						-



CONSOLIDADO CONTROL DE RESPUESTAS A PQR ESCRITAS

Tipo de Documento Formato Código

51.13.02.05

Alas	nterillada u A	acade Venel										31.13.02.03		
Alca	ntarillado y As E.I.C.E - E	.S.P								e Modificacion	Versión			
	N11, 844.000.7	35-4		201	7-04-28				2017-0	04-28		01		
ITEM	FECHA ENTRADA	RADICADO ENTRADA	PETICIONARIO	QUEJA/SOLICITUD/ RECURSO	N° DE PQR	SERVICIO	CODIGO INTERNO USUARIO	FECHA VENCIMIENTO	RESPONSABLE	CONSECUTIVO SALIDA	FECHA DE SALIDA	DIAS DE RESPUESTA	RESPUESTA	
1														
2														
3														
4							-							
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12			- Kanada											
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

	Empres Alcantarill E.	ta de Acuedu ado y Aseo d I.C.E E.S.P.	cto, e Yopal	Fecha de Elaboracion								A PQRS SOFTWARE GESTIÓN COMERCIAL Fecha Ultima Modificacion								Tipo de Documento Formato Código 51.13.02.06 Versión		
_	N	7. 844,500,755-4						2017-04-28			·	2017-04-28							01	-		
Item	FECHA	SERVICIO	REMITEN	CODIGO	No. PQR	CODIGO DE RUTA	NOMBRE	TIPO DE REQUERIMIENTO	PRESENTACION	CONCEPTO CAUSAL	OBSERVACIONES	FECHA SOLUCION	RADICA PQR	TIPO	CAUSAL	DIRECCION	FECHA ENTREGA INSPECCION	NOMBRE INSPECTOR	FECHA DEVOLUCION	FECHA ENTREGA ANALISIS	FECHA DEVOLUCION ANALISIS	N ENTREH ARCHIV
					 							-										-
						-					 	-				<u> </u>						-
				***************************************																		1
		**************************************		······································	ļ —																	-
_																						
				wante Adversaria																		
																						-
_																						



PLANILLA DE CONTROL DE LAS PQRS

Tipo de documento
Formato
Código
51.13.02.07
Versión

Fecha de Elaboración: 2017-04-28 Fecha ultima Modificación : 2017-04-28

01

PLANILLA PARA EL CONTROL DE LAS PQR ESCRITAS

No.	

—Т		DEVICIÓN DIDE	CTOR COMERCIAL		T	REVISIÓN OF	TCINA JURIDICA		T	L	T	T		
No.	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA DEVOLUCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA ENTREGA	NOMBRE	FECHA DEVOLUCIÓN	NOMBRE	FECHA ENTREGA	NOMBRE FUNCIONARIO	GERENCIA FECHA	NOMBRE	FECHA RADICA ARCHIVO	FECHA DEVOLUC ARCHIN
+	ENTREGA	FUNCIONARIO	DEVOLUCIÓN	FUNCIONARIO	TEGIA ENTREGA	FUNCIONARIO	DEVOLUCION	FUNCIONARIO		FUNCIONARIO	DEVOLUCIÓN	FUNCIONARIO		ARCHI
-													1	
											and the same of th			
							-							
		7												
	THE STATE OF THE S													
-														
				,										



PLANILLA DE CONTROL DE LAS PQRS

Formato Código

Tipo de documento

51.13.02.07 Fecha ultima Modificación : Versión Fecha de Elaboración: 2017-04-28 2017-04-28 01 PLANILLA PARA EL CONTROL DE LAS PQR ESCRITAS No. INICIAR TRAMITE - REVISIÓN Y FIRMAS DEVOLUCIÓN PQR RESPUESTA ESCRITA PQR ENTREGA PQR PARA TRAMITE No. No. PQR **FECHA** CODIGO INTERNO NOMBRE FUNCIONARIO **FECHA** NOMBRE FUNCTOR **FECHA** NOMBRE FUNCIONARIO **FECHA FECHA** NOMBRE FUNCIONARIO RADICADO

EMPRESA D	E ACU	EDUC	TO, AL	CAN	TAR	LLADO	Y ASEO	DE	YOP	AL FICE	- FSI) / N	TT 84	4 000 755	-1	
							Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP / N CIÓN DE CAMPO POR						Tipo de Documento Formato			
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. = 8.P	-	S THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY A		TAN DE PROPERTY OF	Maria Maria Maria Maria	and the same of th	CION DE CAMPO PQR						Código 51.13.02.08			
Fecha de Elab D M AÑO HORA IN			THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER.	HARMAN PROPERTY.	pelidule building and or	DATE OF THE PERSON NAMED O	Fecha Ultima Modificacion 2017-04-28					NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN PERSON PARTY AND ADDRESS OF TH		Versión 03		
			A INICIA	L	IORA F	INAL	FUNCIONARIO RESPONSABLE						No. P.Q.R			
REV. INTER.	REV. EXT			CAUS	SA	35-5-5-6	PROVIDENCE OF THE PARTY NAMED IN	Affaithment							- County	
EL FORMATO SE DILIGE		1	E. EXCEPT			LA INSPEC	CIÓN ES EXT	FRNA	2 1/F	DIFICAD SI	COPPICI	ÓFLICA	3 000	CALICA EC EL MOI	TAITE	
	Total Control				WEREINSHIP THE PROPERTY.	THE WAR PRODUCT OF THE PARTY OF	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	-	The second second	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	CORRIGI	O FUGA	3. PUR	LAUSA ES EVIDE	INIE.	
NOMBRE	-	(214)/1994		NO CONTROL NAME OF	DA	CEDULA	SCRIPTOR	050	JARIO	V-10-		CÓDI	so			
DIREC:						BARRIO		and the state of the		- Setting Vene		CODI	30	EST		
			HAME TO STATE OF THE PARTY OF T	N .	DA	TOS DEL F	QUIPO DE N	EDI	CIÓN							
			TIPO				ESTADO									
CLASE			VELOCIDAD			PISO MURO	CÚPULA ROTA FICHERO SUELTO			FUGA RACOR DELANTERO FUGA RACOR TRASERO			-	RENADO		
LECTUTRA			COMPUE	District of the last of the la	THE RESERVE AND PERSONS ASSESSED.	VICHO	INVERTIDO			DIFICIL	LECTURA		DESCABEZADO			
TIPO DE CEDUTCIO:				F. C. S. J. M.	7		TALACIONES	HIL		ICAS			CAN	IT. PUNTOS	1	
TIPO DE SERVICIO:	AC	AL		RECINT	_	BUEN ESTAD				ESTADO			HIDRA.			
TANQUE SUBTERRA TANQUE AÉREO	SI	NO NO	CAP.		M3	FLOTADO			NO NO	B	R	M	-	VICIO CORTADO		
TANQUE LAVADERO	SI	NO	CAP.		M ₃		TANQUES				ILTRACI			ISPENDIDO ITO FRAUDE		
REGISTRO CONTROL	SI	NO	CLAS		PI	RDIDA LITP	ROS POR MINUTO			SI	N		PRESUN	TO ILEGAL		
FUGA PERCEPTIBLE FUGA IMPERCEPTIBLE	SI	NO	CANT		M ₃	SUSCRII	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T			SI NO			MEDIDOR DAÑADO			
TOOK IT II ERCEPTIBLE	31	NO	CAIN		IAI2	White property and the second	N F.: Cocir	ia	THE PERSON NAMED IN COLUMN	Baños	os Dormitorios			Garaje Patio DIAMETRO ACOMETIDA		
		Tuest				THE PERSON NAMED IN COLUMN	S GENERAL	s			110			IETRO ACOMETIDA		
LAV. DE CARROS	SI	NO	1	IO. DE H	HABITA	NTES	ADU	A STATE OF THE PARTY OF		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	NORES			No. de pisos		
HOTEL				6011.5				White I	200	E VIVIEND	100	1	PROPIEDAD			
C. DE SALUD/HOSP.			CON PISCI				APARTA-ES			APARTAMENTO			HORIZONTAL			
	SERVICIO (Restaurante, SI			INQUI	- LOTE	CARGOTTO CONTRACTOR OF THE PARTY OF	MULTIUSU Cuantas p	MERCHANIST AND ADDRESS OF THE PERCHANIST AND ADDRESS OF THE PERCHA	THE PERSON NAMED IN	CASA NORMAL Colectivo			TOTAL PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN	MBUCHE ntes por pieza		
Funeraria, Supermercado, C. Educativo, Lavandería)	SI	NO	8,465					The second second	ALL PROPERTY AND PARTY AND PARTY.	VIVIEND	TORSTON SHOW THE PARTY NO.		Habitan	ites poi pieza	Track to	
BAÑOS 1 2	3		R	ESIDEN	ACMIC PORCHASTOR STATEMENT AND ADMICTOR STATE	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	OMERCIAL	enanthernoon	INDUS	TRIAL	OFIC	IAL	ГО	TRO		
1.Tapa trabada	10 Alto or			10.4-		THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	O DE LA REV			37.9	uministro a d	tro	T a	6.Medidor instalado		
1.Tapa trabada							zo. Maia calidad del servicio. pred						Ç	orrectamente		
No se encontró usuano			20.Bajo consumo confirmado			29. Habitada con servicio mutu				o acuerdo.		C	7.Medidor no amerita ambio			
adulto 4.No se pudo efectuar la				21.Cobro inoportuno			30.Mas de 1 matricula. 39,Ni alzada			ledidor amer la	La		8.Medidor no registra onsumo			
revision	ion tanque aéreo		, uai	22,Cobro múltiple						ledidor para	etirar	4	9.Medidor registra con	sumo		
5.Obstruccion en la acometida	14.Fuga en cisterna del baño			año 23.Cobro por promedio							ntemente	temente 50.Medidor ret			la	
6.Predio con servicio directo.	15. Fuga en regadera o lavamanos			24.Direccion incorrecta			- Contract				ledidor dentr	didor dentro de 51. Medidor sin cajilla				
7. Servicio suspendido	16 Amerita na joha			25.Error en aforo							edidor cuent	didor cuenta 52.Peticlon cambio de medidor				
8.Sin acometida	17.Require prueba con Geófono			26.Falla en la conexión							edidor dio la			3.Traslado de medidor		
9.Acometida con servicio normal	cometida con servicio			gistro 27.Falla en la presta. del servicio			36 Predio deshabitado 45.Me				edidor en ma	ıl		4. Otros		
Anomalía No:	TIGHT TO THE PARTY OF THE PARTY			Servic	30		estado				10					
					0	BSERVACIO	ÓN DEL INSI	ECT	OR:							
													-			
				***************************************								***************************************				
			-				The state of the s									
							ORME FINAL			Property						
FUGA IMPERCEPTIE	y =						CTADO LA SI	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	NTE AN	NOMALIA EN	SU PRE	OIO:	N. Y.			
FUGA IMPERCEPTIBLE FUGA PERC				PEPTIBLE MEDIDOR DAÑADO OTRO NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL								PTOR	USUAR	TO.		
NOMBRE:				NOMBRE:								FIRMA				
	ID	IDENTIFICACION:														
FIRMA DEL FUNCIONARIO				TELEFONO:												
TESTIGO NOMBRE:				IDENTIDAD								TELEFONO				
Los daños reportados	en este f	ormato	, deben se	ser corregidos por el usuario e informar oportunamente a la tados en la Ley 142 de 1994 artículo 146 y Contrato de Condiciones							la Empr	Empresa, para verificación en el predio. La				
Empresa realiza	inspecció	n inter	na, raculta	oos en l	la Ley 1	34 * Telés	artículo 146 onos: (8) 634	Cor	trato d	le Condicion	es Unifor	mes Cla	usula Dé	cima Segunda.		
	Línea	de Ater	ición al Cli	ente 11	6*www	v.eaaay.gov	.co* E-mail	aaay	@eaaa	v.gov.co* Y	opal - Ca	sanare				



CONTROL ENTREGA DE DESVIACIONES DE ATC

Tipo documento formato Código

51.13.02.09 Fecha de Elaboración: Fecha ultima Modificación : Versión 2017-04-28 2017-04-28 01 CONTROL ENTREGA DE DESVIACIONES DE ATC ITEM **FECHA** CODIGO INTERNO NOMBRE RADICA NOMBRE RECIBE



CONTROL ENTREGA DE DESVIACIONES DE ATC

Tipo documento formato **Código**

Fecha de Elaboración: 2017-04-28

Fecha ultima Modificación : 2017-04-28

51.13.02.09 **Versión** 01

CONTROL ENTREGA DE DESVIACIONES DE ATC

ITEM	FECHA	CODIGO INTERNO	NOMBRE RADICA	NOMBRE RECIBE		
				in the second se		
			*			



FORMATO CONTROL ENTREGA MEIDORES

Tipo documento formato Código

51.13.02.10 Fecha de Elaboración: Fecha ultima Modificación : Versión 28/04/2017 28/04/2017 01 CODIGO No DE ITEM **FECHA MATERIALES NOMBRE RADICA** NOMBRE RECIBE **INTERNO** MEDIDOR